

Reglamento para Administración de Medicinas - Permiso Paterno

A veces es necesario que un alumno tome medicamentos en la escuela. **Para su seguridad** se ha desarrollado el siguiente procedimiento. Cuando un alumno/a **deba** tomar una medicina en la escuela se obedecerán las siguientes reglas:

1. Solamente las medicinas que deben de ser administradas durante las horas de clase serán administradas en la escuela. (por ejemplo: medicinas que son administradas a la hora de la comida, horas designadas por el médico, o medicinas que se deben de administradas de cuatro veces o más al día.
2. Todos los medicamentos que se tomen en la escuela deben ser recetados por un doctor o dentista con licencia para practicar en el Estado de Tejas.
3. Todos los medicamentos deben de estar en su **envase original**, debidamente identificados con el nombre del alumno, el nombre del medicamento, la dosis y el número de veces que se tiene que tomar. No se aceptará ningún medicamento que esté en otro envase. **¡NO SE ACEPTARAN BOLSITAS!** La escuela no administrará medicinas que estén vencidas, ni recetas médicas de hace más de un año.
4. Toda la medicación de los alumnos irá acompañada de una **nota firmada** por un padre o tutor pidiendo que se le permita al alumno tomar el medicamento. **La nota de un doctor no reemplaza el permiso de los padres.**
5. Todos los medicamentos deberán entregarse a la enfermera o en la oficina de la escuela. Se recomienda que no se lleve a la escuela una medicación que dure más de 30 días. Se recomienda enérgicamente que un padre entregue los medicamentos en la enfermería y que se quede para hacer un conteo con alguien de la escuela de la cantidad de medicación. Las medicinas que sobren pueden ser devueltos a casa con un alumno, con permiso por escrito de los padres.
6. Los medicamentos que no necesitan receta medica, como pastillas para el resfriado, jarabes antihistamínicos, cremas, lociones, rociador parala nariz, y analgesicos para el dolor no se aceptaran en la escuela a no ser que vayan acompañados de (1) una orden por escrito y firmado por un doctor dando instrucciones especificas para su correcta administración y (2) una nota de los padres.
7. La Ley de Texas del Ejercicio de Enfermería requiere la aclaración de cualquier orden o régimen de tratamiento que la enfermera tenga razón de creer sea inexacto, no efectivo o contraindicado bajo consulta con un médico debidamente diplomado.

Para una información más detallada sobre medicinas que se deben tomar en el horario escolar vea el Manual Estudiantil o la Política Escolar FFAC.

Les agradecemos mucho su cooperación en este asunto.

SOLICITUD PATERNA PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICINA EN LA ESCUELA

Favor de permitir a _____ ID# _____
Nombre del alumno

tomar _____ en la escuela a las _____.
Nombre del Medicamento Hora o Cantidad

Yo doy mi autorización para que la enfermera de la escuela se comunique con el médico acerca de la medicina que prescribió.

Lista de alergias medicamentosas y alimentos: _____

Disposición de medicamentos no utilizados: _____ Los Padres los recogerán o
_____ El alumno podrá llevarse la medicina a casa.

_____ Si el alumno se ha olvidado de tomar la dosis de la mañana en la casa, se la puede tomar en la escuela, con permiso telefónico de los padres.

Este permiso es válido para cualquier cambio hecho a una orden médica durante el año escolar actual.

Firma del Padre _____ Fecha _____

Número de teléfono del padre _____

Correo electrónico del padre _____

For OFFICE use only: Med entered in EMR Scanned and uploaded Updated Health Condition Update/create IHP